

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2024

202312260103942

III.4531

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2024, las bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto general para el año 2024:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	3.555.078,11
	A.1. Operaciones corrientes	3.520.216,07
1	Impuestos Directos	1.253.873,00
2	Impuestos Indirectos	70.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.164.879,50
4	Transferencias Corrientes	1.019.106,57
5	Ingresos Patrimoniales	12.354,00
	A.2. Operaciones de Capital	34.865,04
6	Enajenación de Inversiones Reales	18.592,50
7	Transferencias de Capital	16.272,54
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	3.555.078,11

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	3.414.278,11
	A.1. Operaciones corrientes	3.285.736,37
1	Gastos de Personal	894.371,37
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	2.085.882,00
3	Gastos financieros	49.000,00
4	Transferencias corrientes	256.483,00
	A.2. Operaciones de Capital	128.541,74
6	Inversiones Reales	128.541,74
7	Transferencias de capital	0,00
	Operaciones financieras	140.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	140.800,00
	Total	3.555.078,11

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

Jueves, 28 de diciembre de 2023

Página 22847

A) Plazas reservadas a Funcionarios

A.1) Funcionarios de Carrera

Denominación	Nº Plazas Existentes	Vacantes	A extinguir	Subgrupo
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	0	0	A1
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Gestión				
- Técnicos Gestión	2	1	0	A2
2.2. Subescala Administrativa				
- Administrativos	4	2	0	C1
2.3. Subescala Auxiliar				
- Auxiliares	2	1	0	C2
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Servicios Especiales				
- Auxiliar de Policía	1	0	0	C1
3.2. Personal de Obras y Servicio	1	0	0	E
3.3. Subescala Técnica				
- Técnico Medio (Trabajadora Social)	1	0	0	A2

B.1) Personal Laboral fijo:

Denominación	Nº Plazas existentes	vacantes	A extinguir	Grupo asimilado
Operarios Limpieza	4	0	0	E
Personal de Obras y Servicios	4	0	0	E
Encargado Mantenimiento	1	0	0	C2

B.2) Personal Laboral Indefinido:

Denominación	Nº Plazas existentes	vacantes	A extinguir	Grupo asimilado
Auxiliar de Biblioteca	1	0	0	C2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Aldeanueva de Ebro a 26 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Ángel Fernández Calvo.